

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2022 - 00501 - 00 (Cuaderno principal)

Corrójase el mandamiento ejecutivo dictado el 23/09/2022 (pdf 06 cp.) en el entendido que el numero correcto del pagaré es 00130150089613353976 y no como erróneamente se transcribió allí, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese en legal forma esta decisión a la demandada junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE,

Estado No.27 del 26/06/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab3e199f4f23ae5058c475bcd1ca801c942fbbf52d16b8a9a477e423f0f5f**

Documento generado en 23/06/2023 04:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>